



## Al Pleno de Convención Reformadora

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado la nota NOTA-2025-00002575-APPSF-CRSF#CRSF-P ingresada por el Convencional LEWANDOWSKI, Marcelo, por la cual propone modificar el art. 25 del Reglamento de la Convención Reformadora, disponiendo que los despachos generales de las Comisiones permanentes deberán ser elaborados y organizados individualmente por cada artículo o tema habilitado de acuerdo a las competencias de cada comisión; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la siguiente redacción:

**LA CONVENCIÓN REFORMADORA DE LA  
PROVINCIA DE SANTA FE  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar el Artículo 25 del Reglamento Interno de esta Convención Reformadora de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 25º. Despachos de Comisión.** A partir de su instalación, cada una de las Comisiones formulará despacho de todos los proyectos que se hubiesen presentado, aconsejando las reformas que a su juicio convenga introducir a la Constitución. El despacho podrá ser general, comprensivo de la totalidad de artículos o temas atribuidos a la Comisión, o parcial, comprensivo de artículos, conjunto de artículos o temas, según lo disponga cada Comisión. En este último caso, ningún Convencional podrá firmar mas de un dictamen sobre un mismo artículo. Este despacho deberá presentarse veinte (20) días antes de que venza el plazo previsto



por la Ley 14.384 para que la Convención finalice su labor o, en su caso, su prorroga."

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar, publicar y archivar.-

Sala de la Comisión,

15 de agosto de 2025

JAQUELINE A. BALANGIONE  
Convencional Reformador  
Más para Santa Fe

Galarza,  
mca

Koell  
Federico Olvera.

Claudia Levin

Ausencia

LUCÍA MASNERI CALDERARI  
Convencional Reformador  
Unidos

Gema  
Ríos Bocanegra

DAMIANA S. GALLO AMBROSIO  
Convencional Reformador  
Unidos



Gobierno de la Provincia de Santa Fe

**Número:**

SANTA FE

**Referencia:**

---

El documento fué importado por el sistema de Timbó.

